



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
RADICADO: 080013110003-2022-00444-00
DEMANDANTE: ANA DIONISIA VÁSQUEZ ROMERO
DEMANDADA: KATTY RÚA VÁSQUEZ

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

Visto y constatado el informe secretarial que precede, el Juzgado,

RESUELVE:

Del informe de la visita social practicada por la Asistente Social del Juzgado, donde reside la demandante Sra. ANA DIONISIA VÁSQUEZ ROMERO junto con el adolescente JDVR, dentro del Proceso de Custodia y Cuidados Personales, córrase traslado a los interesados por el término de (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

npaa

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 73
Fecha: 03 de mayo de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
02 de mayo de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30560597590fadb355563bc4129136dbb0a1a9e09cf00356553f7bca7bfc8735

Documento generado en 02/05/2023 09:40:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla, Atlántico

INFORME DE VISITA SOCIAL DENTRO DEL PROCESO DE CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES

1. DATOS PERSONALES

IDENTIFICACIÓN

DEMANDANTE: Ana Dionisia Vásquez Romero

CORREO ELECTRONICO: anadvr1959@gmail.com

CELULAR: 3023083140

DEMANDADA: Katty Rúa Vásquez

NOMBRE Y EDAD DEL ADOLESCENTE: JAROLD DAVID VÁSQUEZ RÚA de 15 años de edad.

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO DEL ADOLESCENTE: Calle 58 No. 16-100 Barrio Buena Esperanza de la ciudad de Barranquilla.

FECHA DE LA VISITA SOCIAL: 20 de abril de 2023

RADICADO: 080013110003-2022-00444-00

2. MOTIVO DE LA VISITA. Dentro del Proceso de CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES promovido por la señora Ana Dionisia Vásquez Romero como representante legal del adolescente JAROLD DAVID VÁSQUEZ RÚA en contra de la Señora Katty Rúa Vásquez mediante Auto de fecha 18 de octubre de 2022, se decretó la práctica de visita social, por parte de la Asistente Social de este Juzgado, al domicilio actual del menor con el fin de establecer las condiciones sociales, económicas, morales y familiares en las que se desenvuelve el menor antes mencionado.

3. PERFIL FAMILIAR

Tipo de Familia:

Extensa

Composición Familiar:

NOMBRE	PARENTESCO CON NNA	EDAD	ESTADO CIVIL	NIVEL EDUCATIVO	OCUPACIÓN
Ana Dionisia Vásquez Romero	Tía materna	63 años	Soltera	Universitarios	Distribuidor independiente de Omnilife

Dinámica Familiar:

Relato proporcionado por la Sra. Ana Dionisia Vásquez Romero, quien atiende la visita social realizada por el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla el día 20 de abril de 2023 en horas de la tarde, información suministrada por la demandante dentro del proceso.

La Sra. Ana Dionisia inicia su relato, comentado que ella es la persona que se hace cargo de todos los cuidados del adolescente JAROLD DAVID junto con su hermano Nicolás Vásquez Romero (Q.E.P.D) desde el mismo momento de su nacimiento, ya que la Sra. Katty desde el embarazo manifestó que ella no se podía hacer cargo de la crianza de su nuevo hijo, razón por la cual el señor Nicolás Vásquez Romero junto con la mamá biológica registran al niño, y entre los dos hermanos Ana Dionisia y Nicolás, son quienes asumen los cuidados y crianza total de JAROLD DAVID, pero el 29 de mayo de 2021 fallece el Sr. Nicolás.

Refiere la Sra. Ana Dionisia que la madre biológica del adolescente “nunca” ha tenido nada que ver con JAROLD DAVID, no aporta cuota de alimentos, no le compra absolutamente nada de ropa o de útiles escolares, es más, ni en navidad o en su cumpleaños la Sra. Katty le ha demostrado algo de afecto al menos con un detalle; muy a pesar que la Sra. Katty sabe donde viven, ya que es sobrina materna de Ana Dionisia y Nicolás.

Informa además que JAROLD DAVID no tiene ningún contacto ni comunicación con la madre biológica, refiere que actualmente la Sra. Katty vive con un policía en la ciudad de Santa Marta, cuenta con aproximadamente 40 años de edad; del padre biológico de JAROLD DAVID no se sabe nada, nunca se supo en la familia quien era el padre biológico.

Expresa que el adolescente percibe como figuras materna y paterna a Ana Dionisia y a Nicolás, quienes desde el momento de su nacimiento asumieron todos los cuidados del menor, por tal razón la muerte del Sr. Nicolás le ha afectado de sobremanera al adolescente ya que ambos tenían una relación y vínculo muy fuerte; actualmente viven sólo ellos dos en la vivienda, la cual es propia.

De la familia extensa materna, de la abuela materna del adolescente (Hermana de Ana Dionisia y Nicolás) de nombre Amira Vásquez Romero, reside en Santa Marta, se comunica con el menor muy esporádicamente.

Refiere la Sra. Ana Dionisia que JAROLD DAVID se comunica más con sus hermanos Juan Diego González Rúa de 19 años de edad y Angella Puerto Rúa de 24 años de edad, quienes también residen en Santa Marta, con sus hermanos si se comunica más seguido.

Comenta la Sra. Ana Dionisia que cerca de la vivienda vive otro hermano de ella, es decir tío de JAROLD DAVID, de nombre Moisés Vásquez, quien es el familiar que está más pendiente de ambos, tanto de la Sra. Ana Dionisia como de JAROLD DAVID, los visita seguido y existe un vínculo afectivo muy fuerte con el adolescente desde el fallecimiento del Sr. Nicolás.

Factores de Vulnerabilidad:

- Ausencia total dentro del proceso de socialización y crianza de la Sra. Katty Rúa Vásquez en la vida de su menor hijo desde el mismo nacimiento del menor.
- La madre biológica del adolescente NO aporta cuota de alimentos para su menor hijo, se desconoce el padre biológico.
- No hay ningún tipo de comunicación, ni verbal, escrito, ni por redes sociales entre madre e hijo.
- Desentendimiento por parte de la Sra. Katty Rúa Vásquez de las necesidades materiales, afectivas, morales que su menor hijo pueda demandar.

Factores de Generatividad:

- El adolescente JAROLD DAVID VÁSQUEZ RÚA tiene todos sus derechos garantizados.
- JAROLD DAVID vive en un ambiente adecuado para su desarrollo integral, recibe el afecto, el amor, el trato adecuado para su edad.
- Apoyo incondicional de la Sra. Ana Dionisia a quien el adolescente identifica como su madre.

4. CONDICIONES PERSONALES DEL ADOLESCENTE

Aspecto Físico:

Buen estado físico, se observa en excelentes condiciones.

Estado Emocional:

Acorde para su edad.

Garantía de Derechos:

RADICADO: 080013110003-2022-00444-00 CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES

JAROLD DAVID tiene todos sus derechos garantizados.

Salud: Vinculado a Sura EPS, Régimen subsidiado.

Educación: JAROLD DAVID estudia en el Colegio Pestalozzi, cursa 10 grado, jornada de la mañana, calendario A.

Identidad: cuenta con su documento de identidad.

5. ASPECTO HABITACIONAL

Características del Barrio (factores protectores y de riesgo):

El Barrio Buena Esperanza, es un barrio residencial, cuenta con vías de acceso, oferta de servicios, cuenta con todos los servicios públicos.

Tipo de Vivienda:

Vivienda

Tenencia:

Propia.

Número de habitaciones y distribución de las mismas:

La casa cuenta con tres (03) habitaciones, una de las habitaciones de la casa, está destinada para el adolescente JAROLD DAVID , la cual cuenta con todos los enseres necesarios para su funcionamiento, confort y bienestar del menor.

Condiciones de higiene y organización:

Excelente organización e higiene

Servicios Públicos:

Cuenta con todos los servicios públicos.

6. ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA CON EL ADOLESCENTE JAROLD DAVID VÁSQUEZ RÚA

El adolescente se encontraba presente en la visita social practicada por la Asistente Social del Despacho:

IDENTIFICACIÓN.

NOMBRE: JAROLD DAVID VÁSQUEZ RÚA

EDAD: 15 años

FECHA DE NACIMIENTO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2007

ESCOLARIDAD: 10 GRADO EBS

FECHA DE LA ENTREVISTA: 20 DE ABRIL DE 2023

UBICACIÓN DEL ADOLESCENTE: CALLE 58 No. 16-100

PARTICIPANTES:

Adolescente: JAROLD DAVID VÁSQUEZ RÚA

Madre: Ana Dionisia Vásquez Romero

Nelly Patricia Arguello Alvarado – Asistente Social del Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla

RECURSOS UTILIZADOS.

- Interacción con la adolescente: observación directa y entrevista semi-estructurada.

RESULTADOS. La información requerida para direccionar la entrevista con el adolescente JAROLD DAVID VÁSQUEZ RÚA fue obtenida mediante la lectura del proceso con radicado 2022-444.

La entrevista al adolescente JAROLD DAVID VÁSQUEZ RÚA fue practicada en la residencia donde se encuentra el menor, en compañía de la madre Sra. Ana Dionisia Vásquez Rúa.

Se inicia la entrevista, la cual es direccionada por este Despacho a través de la Asistente Social del Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla.

El adolescente JAROLD DAVID VÁSQUEZ RÚA, se muestra tranquilo al iniciar la entrevista, su aspecto físico refleja buen estado de salud física y su actitud demuestra seguridad en sus peticiones y apreciaciones, sus respuestas reflejan madurez para su edad.

Al preguntarle por la composición de su núcleo familiar y las relaciones con éste, manifiesta que vive con su madre (ANA DIONISIA), su padre NICOLÁS falleció en mayo del 2021; su mamá ANA DIONISIA es quien le ofrece todo el amor que necesita, además es ella quien le brinda todo lo material, su colegio, vestido, alimentación, todo, expresa que tanto ANA DIONISIA como NICOLÁS son sus padres.

Al indagarle por su padre biológico, expresa que nunca lo ha conocido, para él su padre es NICOLÁS quien fue que lo crió y lo registró; JAROLD DAVID expresa que no tiene ningún contacto con KATTY, ni lo llama, ni se comunica para nada con él, desde hace mucho tiempo, JAROLD DAVID reconoce como su padre a Nicolás y como su mamá a Ana Dionisia, a quienes se refiere como papá y mamá.

Al preguntársele por su familia extensa materna, abuelos, tíos maternos, hermanos, contesta que sólo tiene contacto con sus hermanos Juan Diego y Angella quienes viven en Santa Marta, y muy de vez en cuando con su abuela materna, quien es hermana de Ana Dionisia y Nicolás y se llama Amira, quien también vive en Santa Marta.

JAROLD DAVID reitera que no tiene contacto con su madre biológica, hace mucho tiempo no la ve; su madre Ana Dionisia le comunicó y explicó sobre este proceso de Custodia y cuidados personales llevado en el juzgado, él está informado y está de acuerdo con el mismo.

7. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES. De la visita al medio socio-familiar y de la entrevista con el adolescente JAROLD DAVID se concluye que:

Ausencia total dentro del proceso de socialización y crianza de la Sra. Katty Rúa Vásquez en la vida de su menor hijo.

La Madre biológica del adolescente JAROLD DAVID NO aporta cuota de alimentos

No hay ningún tipo de comunicación, ni verbal, escrito, ni por redes sociales entre madre e hijo.

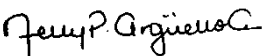
Desentendimiento por parte de la Sra. Katty Rúa Vásquez de las necesidades materiales, afectivas, morales que el menor hijo pueda demandar.

El adolescente JAROLD DAVID tiene todos sus derechos garantizados.

JAROLD DAVID vive en un ambiente adecuado para su desarrollo integral, recibe el afecto, el amor, el trato adecuado para su edad.

JAROLD DAVID manifiesta que su madre es Ana Dionisia Vásquez Romero y su padre es Nicolás Vásquez Romero (QEPD), son las personas con las que siempre ha vivido, refiere el adolescente que en todos sus recuerdos están sólo sus padres de crianza.

Nota: lo consignado en el presente informe social fue lo manifestado, expresado y acotado durante la visita social y en la entrevista realizada a los adolescentes por la asistente social del Despacho, además de la observación directa del entorno.


NELLY PATRICIA ARGÜELLO ALVARADO
ASISTENTE SOCIAL JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA